



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Prueba anticipada
Solicitante:	Rosa Dilia Ballares Ramírez
Absolvente:	Linda Pamela Flores Real
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00014 00
Decisión:	Señala fecha.

ADMÍTASE la solicitud de interrogatorio de parte con exhibición de documentos, como prueba anticipada instaurada por **ROSA DILIA BALLARES RAMÍREZ** contra **LINDA PAMELA FLORES REAL**.

CÍTESE a la señora **LINDA PAMELA FLORES REAL**, para que comparezca el día siete (7) de abril del año dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10 a.m.) horas.

NOTIFÍQUESE personalmente a la absolvente, conforme lo previsto en el inciso 2° del artículo 183 del Código General del Proceso, advirtiéndole que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas contenidas en el interrogatorio escrito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 *ibidem*.

Se reconoce al abogado **CARLOS ANDRÉS ALONSO ALVARADO**, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 024.

Bogotá, 23 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90dd702b1af36314e08f369f5fcf2b1990c3979837dc39e6bb0b79216c68fd9a**
Documento generado en 10/03/2022 01:13:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**